



**Informe Preliminar sobre la violación de derechos humanos de los
estudiantes beneficiarios del Programa de Becas Jesús Enrique Lossada
(JEL). Maracaibo – Estado Zulia**

Contenido

Violación de derechos humanos de los estudiantes beneficiarios del Programa de Becas Jesús Enrique Lossada	1
Desarrollo de los hechos	1
Relación de cobertura realizada por los medios de comunicación	3
De los derechos humanos violentados	6
Algunas reacciones por parte de los actores clave.....	7
Seguimiento por parte de Aula Abierta Venezuela en Redes Sociales.....	10

Violación de derechos humanos de los estudiantes beneficiarios del Programa de Becas Jesús Enrique Lossada. Maracaibo – Estado Zulia

2016

Hechos ocurridos entre el 21 de junio y el 03 de julio de 2016 que afectaron a 896 estudiantes universitarios que estudian en instituciones privadas del estado Zulia, que por carecer de recursos económicos suficientes optaron por el programa de becas que ofrece la Gobernación del Estado Zulia, sucesos que originaron la lesión de varios de sus derechos humanos consagrados en normas nacionales e internacionales de protección de derechos humanos.

Fue muy largo el transitar de la comunidad internacional para llegar a la concepción actual que la misma tiene sobre el Derecho a la Educación, a través de la cual los Estados que la conforman reconocen que la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz. El punto de partida fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en la cual el artículo 26 #1 establece que toda persona tiene derecho a la educación, reafirmando la existencia del mencionado derecho en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) en su artículo 13.

El reconocimiento de este derecho implica la existencia correlativa de determinados deberes, que en este caso recaen en los distintos Estados, como el reconocido en el artículo 2 #2 del mencionado Pacto Internacional de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (1966) en el cual se comprometen a utilizar hasta el máximo de sus recursos disponibles a los efectos de poder garantizar el ejercicio del mismo. Siguiendo esta tónica, en un intento de cumplir con su deber, el Estado venezolano implementó un plan de becas para estudios universitarios en la Región Zuliana, a través de la Gobernación del Estado Zulia y la Fundación Jesús Enrique Lossada (FUNDALOSSADA).

Desarrollo de los hechos

El 21 de junio de 2016 la Gobernación del Zulia, a través de FUNDALOSSADA¹, solicitó formalmente, por vía correspondencia escrita, a través de un comunicado dirigido a las Universidades privadas del estado Zulia, ubicadas en la capital, municipio Maracaibo, con firma del

¹ Tal como consta en la comunicación de fecha 21 de junio de 2016, con registro documental FL-0366/PRES-16, dirigida al rector de una de las universidades, la Universidad Cecilio Acosta (UNICA), que se encuentra en el Anexo 1 del archivo en PDF adjunto al presente informe en la página 1, así mismo en las páginas 2-4 del referido archivo se evidencia la lista de los 87 desincorporados del beneficio de las Becas JEL, por orden de FUNDALOSSADA.

presidente de la fundación Luis Pérez, “Desincorporar” a 896 estudiantes de diferentes carreras beneficiarios del programa de becas.

Esta situación ocasionó la inmediata respuesta estudiantil, 43 estudiantes de la Universidad Rafael Urdaneta se dirigieron hasta la sede de FUNDALOSSADA pero no pudieron hablar directamente con alguna de las autoridades encargadas de la asignación y revocación de becas, debiendo conformarse con la realización de la denuncia ante un funcionario con competencias relacionadas con atención al cliente. En relación con estos hechos, la estudiante de Psicología Angélica Pérez, beneficiaria del programa, brindó testimonio a Aula Abierta Venezuela sobre cómo se desarrolló su conversación con el funcionario encargado de atención al cliente, transcribiéndose a continuación:

- Atención al cliente: ¿y no sabes por qué los sacaron?
- Angélica Pérez: No, no sé por qué nos sacaron, precisamente por eso estamos acá, y no solo fue a mi, fue a mi junto con otros 42 estudiantes más
- Atención al cliente: Bueno dime algo ¿cómo lo quieres, sin anestesia o con anestesia , aaah lo quieres sin anestesia, bueno, nosotros procedimos a sacarlos porque ustedes firmaron en contra del proceso que los está ayudando y no fue a ti sola, sacamos a otros estudiantes a otros trabajadores de diferentes índoles y de diferentes universidades
- Angélica Pérez: (yo le manifesté mi inquietud, qué se podía hacerme el caso de aquellas personas que no habíamos validado, y él me dice que no habían tomado en cuenta si validaron o no, a lo que le respondo) bueno si firmar es tan legítimo como votar no entiendo por qué ustedes tomaron esa decisión
- Atención al cliente: si bueno, ¿de dónde crees que salen los recursos para pagarle a ustedes la universidad, en medio de la situación tan difícil que nosotros estamos presentando en este momento, de los impuestos no es, porque negocios cambian cada año de nombre para no pagar impuestos, tampoco es del petróleo porque hasta hace nada estaba en 20, entonces pensá un poquito pensá (pensá: forma oral coloquial del habla del maracaibero en la cual se pronuncia los verbos en voceo, es decir, en lugar de piensa, se utiliza el pensá, en lugar de mira, se usa el mirá, el cual es propio de una región de España)
- Angélica Pérez: (y dejó la respuesta en el aire, luego sigo mediando con él a ver si existe una alternativa para poder recuperar el plan de becas, dado que los estudios son muy costosos, ahorita un trimestre oscila entre los 75.000 bolívares y próximamente el período que está a punto de iniciar pasa los 100.000 bolívares e indudablemente con un sueldo mínimo es imposible pagar la universidad –*el sueldo mínimo para ese momento era de 15.000 bolívares mensuales más el beneficio de cesta ticket que era de 18.000 bolívares pero no tiene incidencia en prestaciones sociales ni liquidación*- lo cual hace un total de 33.000 bolívares mensuales- le pregunto de qué manera se puede tratar de solucionar ese problema y me dice:)
- Atención al cliente: bueno, te podría plantear una alternativa pero no te garantizo que va a ser la solución, tu vas a la barraca, retiras tu firma, ellos te van a preguntar por qué la vas a retirar, tú dices cualquier cosa, das cualquier explicación y bueno nosotros vamos a tener

acá varias carpetas para evaluar cada uno de los casos, esas son las personas que nosotros vamos a tomar en cuenta, quienes retiraron su firma

- Angélica Pérez: (y yo) pero bueno no hay otra alternativa
- Atención al cliente: No, no hay otra alternativa y no te garantizo que esas sea la solución, podría ser una alternativa pero no te doy garantía de que ustedes van a recuperar la beca...Tenemos instrucción de arriba de sacar a todos los que firmaron. No eres tú sola (...) Son unos malagradecidos porque no pueden firmar en contra de un gobierno que les ha dado tanto”.

Estudiantes también de la Universidad Rafael Urdaneta, beneficiarios de las becas JEL y que no firmaron en el proceso del referendo revocatorio y por ello no fueron desincorporados, manifestaron la presión que existía desde FUNDALOSSADA a que no se expresaran, no solo formalmente mediante la rúbrica, sino en formar pública a través de opiniones, concentraciones, etc; cualquier opinión a favor de este proceso político, o referidas a críticas al gobierno nacional.

No solo Angélica Pérez fue la única perjudicada, a continuación se muestra una relación con las distintas publicaciones de los medios de comunicación regional que demuestran que la cantidad de estudiantes víctimas de esta arbitrariedad sobrepaso con creces el centenar:

Relación de Cobertura realizada por los Medios de Comunicación

	Medio digital	Titular	Fecha	Link	Cita textual de interés
1	La Patilla	“Más de 500 jóvenes fueron excluidos de las becas JEL por firmar para el revocatorio”	29/06/16	http://www.lapatilla.com/site/2016/06/29/mas-de-500-jovenes-fueron-excluidos-de-las-becas-jel-por-firmar-para-el-revocatorio/	“Estamos decepcionados por la forma como se están manejando las cosas en el país, es injusto que por ejercer nuestro derecho constitucional el Gobernador nos quiera truncar el futuro”, así lo manifestó Lilibeth Jiménez, estudiante del octavo trimestre de contaduría en la Universidad Rafael Urdaneta y afectada por la exclusión del programa de becas para estudios universitarios Fundalossada.
2	Crónica Uno	Excluyen a 896 jóvenes zulianos de la becas JEL por firmar para el revocatorio	29/06/16	http://cronica.uno/excluyen-a-896-jovenes-zulianos-de-la-becas-jel-por-firmar-para-el-revocatorio/	“Es injusto que por ejercer nuestro derecho constitucional el Gobernador nos quiera truncar el futuro”, dijo Lilibeth Jiménez, estudiante de octavo trimestre de contaduría en la Universidad Rafael Urdaneta (Uru). El vicerrectorado de la institución advirtió su desincorporación a través de una llamada: “Algo que es muy irregular porque no hemos incumplido ninguna normativa de la institución, pero que habían recibido un comunicado de la Gobernación del Zulia, firmado por el titular de Fundalossada, Luis Pérez y donde exigía el cese de nuestra beca, junto a 47 compañeros más”

3	Noticia Zulia	Alcaldía de Maracaibo asume becas de los excluidos por la gobernación	01/07/16	http://www.notizulia.net/zulia/37-zulia/104838-alcaldia-de-maracaibo-asume-becas-a-los-excluidos-por-la-gobernacion.html	Luis Pérez, presidente de FundaLossada, aseguró este miércoles que los excluidos del programa de becas de esta institución, pueden solicitar la revisión de su caso para un posible reenganche. Dependiendo de su incumplimiento o no al reglamento, pueden ser restituidos, pero al llegar a la sede, situada en la avenida Haticos por debajo de Maracaibo, esta semana decenas de afectados solo han recibido la misma respuesta del personal de atención al público: “Si firmaste estás fuera. No tienes garantías”
4	Diario Contraste	Reculó Arias Cárdenas: Anulan medida de exclusión a estudiantes becados de Fundalossada	08/07/16	http://www.diariocontraste.com/2016/07/reculo-arias-cardenas-anulan-medida-de-exclusion-a-estudiantes-becados-de-fundalossada/#	“Prevaleció la sensatez, gracias gobernador”, expresó Ángel Lombardi, rector de la institución, también en la red social.
5	El venezolano news	Estudiantes que piensan distinto al régimen son excluidos de becas en Venezuela (+testimonio)	30/06/16	http://elvenezolanonews.com/estudiantes-piensan-distinto-al-regimen-excluidos-becas-venezuela/	En el caso particular de Angélica Pérez Galletino, estudiante de Psicología, fue sacada del aula de clases y citada a la oficina del rector de la Universidad Rafael Urdaneta, quien le dio la noticia de que se encontraba excluida del plan de becas mediante misiva enviada por la gobernación del Zulia. “Me dirigí a la Fundación Jesús Enrique Lozada para exigir una explicación, en el lugar una persona encargada de atención al ciudadano me dice ‘ah no sabes por qué los desincorporaron, cómo quieres que te lo diga, con anestesia o sin anestesia, primera burla, es una humillación y de paso lo disfrutan, la respuesta finalmente fue, ‘ustedes firmaron y a nosotros desde arriba – entiéndase Gobernación – nos dieron la orden de desincorporar a todas las personas que firmaron a favor del revocatorio’. Expreso la estudiante que además alego no contar con presupuesto para cubrir los gastos por concepto de su carrera.
6	Diario Versión Final	Diputada Bracho sobre becas FundaLossada: Truncan sueños de estudiantes por su postura política	07/07/16	http://versionfinal.com.ve/politica-dinero/diputada-bracho-sobre-becas-jel-truncan-suenos-de-estudiantes-por-su-postura-politica/	Diputada Nora Bracho presentó ante la Asamblea Nacional el caso de la desincorporación 896 estudiantes universitarios que gozaban de la Beca JEL. Incluso reprodujo un audio en el que se escucha a un “Como prueba, Nora Bracho divulgó un audio en el que se escucha a un hombre identificado como el encargado del programa Funda Lossada en una de las universidades, advertirle a los estudiantes que debido a su rúbrica por el revocatorio, su derecho a estudiar gratuitamente en una universidad privada será cancelado”.

7	Aguacate digital	Excluidos de la JEL exigen ante la Defensoría del Pueblo les devuelvan sus becas	30/06/1	http://aguacatedigital.net.ve/excluidos-la-jel-exigen-ante-la-defensoria-del-pueblo-les-devuelvan-becas/	Diego González, estudiante de la URU e integrante del Cuadro de Honor de esta casa de estudios, aseguró que la exclusión de los estudiantes del programa de becas es injustificable, porque ninguno ha violado ninguna normativa que excuse la aplicación de esta medida. “Yo soy un estudiante de ingeniería en Telecomunicaciones con reconocimiento del Cuadro de Honor, estoy estudiando desde el año 2012 y nunca he incumplido con las reglas de la fundación. Es injusto que por ejercer mi derecho a la participación me quieran torpedear mi carrera”.
8	El diario Panorama	Pérez: No valoramos si firmaron o no los desincorporados de Fundalossada	30/06/16	http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Perez-No-valoramos-si-firmaron-o-no-los-desincorporados-de-Fundalossada-20160630-0070.html http://www.panorama.com.ve/contenidos/2016/06/30/noticia_0070.html	El presidente de Fundalossada Luis “Pérez enfatizó que la salida de los becarios no responde a posiciones políticas sino a un cambio de reglamento interno del programa académico, que tiene como objetivo optimizar el beneficio universitario. Explicó que fueron desincorporados 833 estudiantes de los cuales más de 500 tienen entre 10 y 12 años cursando la carrera universitaria, presentan bajo rendimiento académico, y hasta en ocasiones, deserción”
9	Contrapunto.com	“Esta beca es mi futuro”: habla joven excluida de programa JEL por firmar para revocatorio	07/07/16	http://contrapunto.com/noticia/esta-beca-es-mi-futuro-habla-joven-excluida-de-programa-jel-por-firmar-para-revocatorio-86692/	En la plenaria de la AN intervino Angélica Pérez, estudiante del tercer trimestre de Psicología en la Universidad Rafael Urdaneta (URU). Somos “más de mil estudiantes que quedamos excluidos” de las becas JEL “porque firmamos” por el revocatorio, lamentó. Pérez pidió que el país tome conciencia de lo que les ha sucedido. Agradeció al gobernador Francisco Arias Cárdenas que hace dos meses le fuese otorgada la beca, pero narró que el martes pasado la sacaron del aula de clases porque había sido eliminada del programa de becas. No le dieron un argumento claro de por qué quedaba fuera de las JEL, si “no hemos violado ninguna normativa de la institución” ni de la fundación a cargo de las becas. Pero un funcionario le alegó: “A nosotros nos dieron órdenes de arriba de sacar a quienes firmaron”. Incluso, le propuso retirar la firma de la lista de solicitantes del revocatorio, pero le aclaró que era “una posibilidad” y no “una solución”. La joven refirió que un joven llamado Diego, quien tiene un promedio de 18 puntos, cursa el último semestre de Ingeniería y no podrá continuar porque fue excluido del programa JEL. “Esta beca es mi futuro y el futuro de más de mil jóvenes”, exclamó. Pérez, entre lágrimas, pidió a Arias Cárdenas que recapite y que les restituya las becas: “Le pedimos que eche para atrás esta decisión”.

De esta compilación de hechos públicos y notorios comunicacionales así como de las labores investigativas, se desprende que la cantidad de estudiantes conocidos víctimas de violación de derechos humanos son 896, conformados de la siguiente forma:

	Universidad	Cantidad
1	Universidad Rafael Beloso Chacín (URBE)	310
2	Universidad José Gregorio Hernández	130
3	Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA)	87
4	Universidad de Ojeda	62
5	Universidad Antonio José de Sucre	61
6	Universidad Rafael Urdaneta (URU) con	48
7	Otras instituciones	198
	Total:	896

Fuente: Hechos públicos y notorios comunicacionales conocidos a través de los distintos medios que se engloban en el cuadro de los medios de comunicación acompañado en el presente informe.

De los derechos humanos vulnerados

Las actuaciones realizadas por el Estado venezolano en el presente caso constituyen de manera evidente violaciones a los derechos humanos de los estudiantes, afectando claramente dos esferas: 1) libertades individuales como libertad política, derecho a la no discriminación, libertad de pensamiento y expresión 2) y por otra parte el derecho a la educación, tradicionalmente englobado en los derechos de corte social.

El uso de base de datos con información relacionada a la afinidad política de cada ciudadano es una realidad, información que es utilizada para tomar medidas que violentan los derechos humanos como lo fue la de desincorporar del programa de Becas a 896 estudiantes. Estas acciones tomadas por el Estado quebrantan gravemente los estándares establecidos por la comunidad internacional sobre derechos humanos en materia de discriminación, en el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se establece que toda persona goza de una serie de derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

La desincorporación a los estudiantes por el ejercicio de un derecho político como lo es la recolección de firmas para la activación del Referéndum Revocatorio, el cual es un derecho de carácter constitucional según el artículo 72, violenta convenciones en materia de derechos humanos relativas a la discriminación y educación, como lo es la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) que en su artículo 1 #1 menciona que estrictamente los Estados se comprometen a derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza, además de adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza o programas educativos.

De igual forma, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reconoce el derecho a la no discriminación en su artículo 21 el cual establece claramente que no se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. Por otra parte, a raíz de las acciones tomadas por el Estado se violentaron una serie de libertades individuales como lo es la libertad de expresión consagrado en el artículo 57 y el ejercicio de determinados Derechos Políticos que se encuentran establecidos en el Capítulo IV de la Constitución Nacional.

Por otra parte, a través de la realización de las mencionadas actuaciones discriminatorias y arbitrarias, el Estado Venezolano afecto en simultaneo el derecho humano a la educación de los estudiantes beneficiarios del programa de becas de estudios universitarios Jesús Enrique Lossada, incurriendo en el incumplimiento de los artículos 26 # 1 de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos (1948), en el artículo 13 Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales donde fundamentalmente es consagrado y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 12. Asimismo, incumplió con sus obligaciones asumidas en el marco del artículo 2 #2 del PIDESC en el cual los estados partes se comprometieron a garantizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación alguna por motivo de opinión política, sexo, idioma, religión o de otra índole.

Los hechos denunciados son de tal gravedad que al mismo tiempo también se violentó el derecho de acceso a la educación superior de los estudiantes afectados, previsto en los artículos 102 y 103 de la Constitución, toda vez que la Constitución Nacional la consagra como un derecho humano, con carácter de servicio público y con el respeto de todas las corrientes de pensamiento, la cual debe ser garantizada en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de las aptitudes, vocación y aspiraciones de los estudiantes, por lo que en definitiva cercenar este derecho con ocasión al ejercicio de otros derechos resulta totalmente inaceptable y desapegado a la normativa internacional y nacional.

El Derecho a la libertad académica², puesto que se afecta un aspecto importante de este principio que fundamenta los derechos universitarios, como lo es la libertad de los miembros de la comunidad universitaria, como en este caso, los estudiantes, de expresar su posición política y así mismo de manifestarla en una declaración de voluntad, consistente en su firma en favor de la convocatoria del referendo revocatorio.

Algunas reacciones por parte de actores clave

En virtud de la manifiesta violación de derechos humanos por parte del Estado en su actuar, los rectores de las universidades con población estudiantil afectada decidieron no acatar la

² Contenido en el en los artículos 109 y 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley de Universidades (LU), vigente desde 1970, así mismo en los artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU 1966), la Observación General N° 13 de la Aplicación de este Pacto e inspirado en la Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior (UNESCO 1997) , la Declaración de Lima de 1988, la Declaración de Sinaia (Rumania) de 1992.

solicitud de FUNDALOSSADA y permitir que los estudiantes culminaran su lapso académico, en aras de no contribuir a la violación del derecho a la educación y demás derechos señalados.

En el caso particular de la Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA) la correspondencia expresamente solicitaba desincorporar a 87 estudiantes de diferentes carreras, a tan solo dos semanas de culminar el lapso académico 1-2016 y sin ninguna explicación o argumento que justificara dicha decisión como se aprecia en el anexo archivo anexo ya referido³.

El Rector de la Universidad Católica Cecilio Acosta Ángel Lombardi dirigió una carta directa al Gobernador del estado Zulia Francisco Arias Cárdenas⁴, en correspondencia emitida el 27 de junio de 2016, en la cual le solicita que reconsidere la decisión emanada de FUNDALOSSADA, mediante la comunicación ya referida de su presidente Luis Pérez donde ordena la desincorporación de los estudiantes del programa de becas.

El rector Lombardi en la referida misiva expresa que tal decisión es injusta, sobre todo cuando faltaban sólo dos semanas para culminar el semestre.

Esta correspondencia recibió respuesta del Gobernador Arias Cárdenas en fecha 03 de julio de 2016⁵ en la cual el Gobernador notifica que deja “sin efecto” la desincorporación de los estudiantes de la lista anexa en la comunicación de FUNDALOSSADA.

En conversación con la estudiante de la Universidad Rafael Urdaneta Lilibeth Jiménez se pudo conocer que para el inicio del nuevo lapso académico, en el cual debían renovar las becas y hacer los trámites respectivos, les exigían a los becados firmar una carta en la cual se comprometían a cumplir con las actividades de apoyo que FUNDALOSSADA necesitara, a honrar el compromiso de la beca y acudir a los llamados de concentraciones que la Fundación considerara los becados debían acudir.

Se les informó a los estudiantes que la carta debía ser firmada con carácter de obligatoriedad, pues su firma, condicionaba la renovación de la beca. Algunos estudiantes se negaban a firmarla y les hacían esperar para renovarles la beca, otros firmaron de mala gana, expresó la estudiante Jiménez.

Sin duda alguna, esta situación constituye un constreñimiento por parte del Estado hacia los estudiantes beneficiarios del programa de becas universitarias a los efectos de coartar el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión, derecho a exigir la revocación de los funcionarios que no cumplan de forma eficiente su funciones, contenidos todos en la Constitución Nacional.

³ Ir a Nota N° 1.

⁴ Cf: Anexo 2, con registro documental R-048/2016. adjunto al presente informe en archivo en PDF.

⁵ Cf: Anexo 3, con registro documental registro DESP.00980-16, también adjunto al presente informe en archivo PDF.



CARTA COMPROMISO

Yo, _____, venezolano(a), mayor de edad, de estado civil _____, titular de la cédula de identidad N° _____ y domiciliado en el Municipio _____ del Estado Zulia, Estudiante de la Carrera: _____ en la Universidad: _____, por medio del presente documento declaro: Gracias al Gobierno Bolivariano del Estado Zulia he sido Beneficiado con una Beca de estudios otorgada a través de de la Fundación de Estado para la Inclusión Educativa Dr. Jesús Enrique Lossada **FUNDALOSSADA**, Así mismo reconozco el esfuerzo del Gobierno Bolivariano del Estado Zulia, representado dignamente por el Coronel (EJ) Francisco Javier Arias Cárdenas, en brindar apoyo al estudiantado de escasos recursos de esta región para su formación académica y profesional, sin el cual el logro de este noble propósito, que no es otro que servirle a la Patria y contribuir al máximo con su desarrollo e independencia, sería muy difícil o imposible, en virtud de todo lo anterior, para corresponder a este apoyo y en retribución del mismo me comprometo:

- 1) A aprobar todas las materias inscritas y cursadas en el Trimestro Lectivo. En pleno conocimiento y aceptación del derecho de **FUNDALOSSADA** a Suspender y Anular la Beca de Estudios con la cual he sido beneficiado.
- 2) Participar en las actividades a las cuales sea convocado por **FUNDALOSSADA**.
- 3) En virtud de la responsabilidad social inherente a todo individuo que habite o resida en la **Republica Bolivariana de Venezuela**, participar activamente en las diversas acciones comunitarias y de solidaridad que oriente **FUNDALOSSADA**.
- 4) Reconocer la obligación moral que tengo para con el Estado y la sociedad, de apoyar la educación en todos sus niveles En consecuencia no participare ni activa ni pasivamente en actos que supongan o causen la interrupción de su desarrollo normal y cotidiano en condiciones pacíficas, armónicas y de concordia. Excluyendo por tanto toda forma de violencia dentro o fuera de los centros donde esta se imparte, comprometiéndome igualmente a no asumir conductas que estimulen, inciten o faciliten la generación de hechos violentos, incluyendo los que estén dirigidos al desconocimiento de la Constitución Nacional, las leyes, y a las autoridades legítimamente constituidas.
- 5) Cumplir con todo lo establecido en la normativa que rige el otorgamiento y la continuidad en el disfrute de las Becas otorgadas por el ciudadano Gobernador del Estado Bolivariano del Zulia a través de la Fundación de Estado para la Inclusión Educativa Dr. Jesús Enrique Lossada **FUNDALOSSADA**. Así lo declaro y a todo lo anterior me comprometo, en Maracaibo a los ____ días del mes de _____ De 2016.

Firma: _____

Huellas dactilares:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Dirección de habitación: _____

Tel. Fijo: _____

Móvil Cel.: _____

Correo electrónico: _____

Dirección y cuentas en redes sociales: _____

En atención a los hechos explanados, se entrevistó a actores que estuvieron involucrados de forma directa en el desarrollo de los hechos, como es el caso del Concejal del Municipio Maracaibo Romer Rubio quien expresó que el gobierno retrocedió en esa acción de quitar las becas a los 896 estudiantes por cuanto no les convenía el costo político de esa acción, debido a la gran movilización de los estudiantes, a la cobertura de los medios de comunicación social y a la sesión y presión desde la Asamblea Nacional a través de una comisión en representación de los estudiantes y diputados.

Sobre la posterior carta que les obligaban a firmar en apoyo al gobierno, el mismo Romer Rubio afirmó: “esa carta dice mucho pero no nada. Ellos tratan de amedrentar con la firma de esa carta para tener un control político de los becados, pero si algo está claro es que ninguna carta de compromiso puede violar derechos constitucionales como la libertad política de los venezolanos”.

Plantea el Concejal Rubio que “con un gobierno como este siempre existirá ese riesgo. Afortunadamente la organización de los afectados y la solidaridad del pueblo permitió ganar este episodio”.

Entre las acciones que desde su posición como concejal realizó indica que fueron hasta la defensoría del pueblo, donde realizaron varias exigencias a la Fundación durante el conflicto, además de haberles pedido que se garantizara que acciones de esta índole no volvieran a ocurrir.

Por todo lo ante expuesto, se exhorta al Estado venezolano a adoptar las medidas legislativas, administrativas y judiciales y políticas públicas en favor de reforzar la prohibición de las prácticas discriminatorias y adoptar las medidas necesarias para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos a las universidades. Así como El Estado debe adoptar las medidas tendientes a evitar la discriminación por cualquier motivo, especialmente las causadas por motivaciones de índole política en los espacios públicos y/o privados.

Seguimiento por parte de Aula Abierta Venezuela en redes sociales

Por último, se citan una serie de tuits realizados por Aula Abierta Venezuela con ocasión a la violación de los derechos humanos denunciados en este informe, en la cual se demuestra el seguimiento realizado por la organización al desarrollo de los hechos:

1/6 #CronologiaCasoBecasJel El 21/06/16 #FundalossadaGBZ desincorporó a más de 500 estudiantes sin justificación ni aviso por vía alguna...

2/6 #CronologiaCasoBecasJel ...en el caso particular de @UNICAedu el Presidente de Fundalossada y ex candidato a la Asamblea Nacional...

3/6 #CronologiaCasoBecasJel ...Luis Pérez solicitó “Desincorporación inmediata del programa” a 87 alumnos el 21/06/16... (Anexar imagen 1 a este twit)

4/6 #CronologiaCasoBecasJel ...la UNICA emitió una carta al Gobernador Francisco Arias Cárdenas el 27/06/16... (Anexar imagen 2 a este twit)

5/6 CronologiaCasoBecasJel ...el Gobernador respondió 03/07/16 queda “sin efecto el contenido del oficio que usted refiere”... (Anexar imagen 3 a este twit)

6/6 CronologiaCasoBecasJel ...Sin mayor explicación de origen queda “superada” una situación cuya justificación sigue en entredicho